



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 479 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 21, establece que cada Facultad tiene una Secretaría Académica a cargo de un Docente Secretario, quien coordina los servicios administrativos relacionados con la documentación, matrículas, grados, títulos, certificados y similares. Es designado por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano;

Que, el Estatuto Universitario, en su artículo 26, señala que el Departamento Académico es una unidad operativa de servicios académicos, integrado a una Facultad, que agrupa a un mínimo de diez (10) docentes ordinarios y contratados que cultivan la misma disciplina o disciplinas afines, con la finalidad de investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Evalúa a los docentes de conformidad con el presente Estatuto y los reglamentos respectivos;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 31, establece que la Escuela Profesional es el órgano encargado del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 363-2019-UNTRM/CU, de fecha 11 de julio del 2019, se encarga a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, al Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Asimismo, se encarga a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 479 -2019-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 0407-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 06 de setiembre del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 405-2019-UNTRM/FICIAM, de fecha 02 de setiembre del 2019, con la cual, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: Encargar a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Segundo: Encargar a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Tercero: Dejar sin efecto a partir del 02 de setiembre del 2019, la encargatura del Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, como Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental y la encargatura del Lic. José Luis Quispe Osorio como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo;

Que, con Oficio N° 498-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 09 de setiembre del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 0405-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 02 de setiembre del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó otorgar ratificar la Resolución de Decanato N° 0405-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 02 de setiembre del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve lo siguiente: Artículo Primero: Encargar a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Segundo: Encargar a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios. Artículo Tercero: Dejar sin efecto a partir del 02 de setiembre del 2019, la encargatura del Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, como Director de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental y la encargatura del Lic. José Luis Quispe Osorio como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 02 de setiembre del 2019, la encargatura del Mg. Arq. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui, como Director de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 479 -2019-UNTRM/CU

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 02 de setiembre del 2019, la encargatura del Lic. José Luis Quispe Osorio, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Lic. José Luis Quispe Osorio, Profesor Asociado a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a partir del 02 de setiembre al 31 de diciembre del 2019, la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR/  
CRHM/SG